

SAN PABLO, 24 de Marzo de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1106

VISTOS:

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley n° 19.378. estatuto de atención primaria de salud municipal.
- 3.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 4.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto alcaldicio n° 77 de fecha 29.01.2016.-se nombra a Don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval secretario municipal, a contar del 01 de febrero al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A, I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, RUT: 69.210.200-2 por un valor de \$703.345.- (setecientos tres mil trescientos cuarenta y cinco Pesos) correspondiente al pago de permiso de circulación de los vehículos del departamento de Salud Municipal San Pablo Año 2016 ( primera cuota )según detalle:

Vehículo emergencia Ambulancia , Patente HHPT- 47	\$	608.654.-
Vehículo Furgón Mercedes Benz, Patente ZW-5190	\$	94.691.-
total	\$	703.345.-

